Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2004-ALC/MSI

San Isidro, 16 MAR. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente Nº 180141 y A, B; y el Convenio Nº -2004-MSI de Dación en Pago de Especies como medio de pago de deuda tributaria, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa contribuyente CORPORACION HOTELERA METOR S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa contribuyente CORPORACIÓN HOTELERA METOR S.A., acogiéndose a la Ordenanza Nº 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias, presentó su solicitud de Dación en Pago consistente en la prestación de servicios de hotelería como medio de pago parcial de su deuda tributaria, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2º del Reglamento de la Ordenanza Nº 051-MSI, aprobado por D.A Nº 007-2003-ALC/MSI;

Que, mediante Acta Nº 03-2004-CPE/MSI la Comisión Técnica de Pago Tributario en Especie de la Municipalidad Distrital de San Isidro, conforme a lo señalado por los Informes Nº 220 y Nº 093-2004-17.3-SRC-GREN-MSI, Informes Nº 01 y Nº 03-2004-CDPE/MSI, y Memorándum Nº244-2004-17-GREN/MSI, ha emitido Dictamen aprobatorio de la solicitud de dación en pago y la valorización de la prestación de servicios de hotelería, materia de dación en pago, en US $ 46,588.50 o su equivalente en soles de S/ 162,127.98 a un tipo de cambio de S/ 3.48, monto que se imputará al pago parcial de la deuda tributaria actualizada al 23 de diciembre de 2003 ascendente a S/ 1'159,827.07, quedando un saldo pendiente de pago de deuda tributaria de S/ 997,699.09, el cual se encuentra fuera de los alcances del presente Convenio;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa contribuyente CORPORACIÓN HOTELERA METOR S.A. han celebrado el Convenio Nº - 2004-MSI de Dación en Pago de Especies como medio de pago de deuda tributaria, el cual es necesario aprobar;

Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2004-ALC/MSI

De conformidad con la Ordenanza Nº 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias y el procedimiento establecido en su Reglamento, aprobado por D.A. Nº 007-2003-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Nº002-2004-MSI de Dación en Pago de Especies como medio de pago de deuda tributaria de fecha 11 de Marzo de 2004, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa contribuyente CORPORACIÓN HOTELERA METOR S.A., el que consta de cinco (05) Cláusulas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de la Ordenanza Nº 051-MSI, aprobado por D.A Nº 007-2003-ALC/MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
C.C.: ALC
GM
OAJ
REN c/exp
INT.